

# Universidad Nacional de Córdoba 2024

#### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00488799-UNC-ME#FCQ- Asig Compl. Dra. Strusberg

### VISTO:

La solicitud efectuada en orden 2 del expte. de referencia , por el Dr. Fernando Venezuela y la Dra. Miriam Virgolini, Directores de las Careras de Especialización en Bioquímica Clínica- Áreas de Virología y Toxicología, respectivamente, en el sentido que se abone a la Dra. Ingrid Strusberg, Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en el curso de Posgrado "Metodología de la Investigación", en un único pago durante el mes de mayo del corriente año.

### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a orden 7 del expte. mencionado se cuenta con el V°B de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motrán;

Que a orden 10 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera- Satélite EsPG-FCQ informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

## **RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Mayo/24, a la Dra. Ingrid STRUSBERG (Legajo 34.687) por el importe bruto mensual de \$ 51.405,62.- (Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cinco con 62/100).-

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - Fuente 16.-

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes